



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 740.-

ZAPALLAR, 07 FEB 2017 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 720/2017 del 06 de febrero de 2017 que designa como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA OBRA DE TEATRO POROTOS CON RIENDA ON LINE”, conforme a la solicitud de pedido N°29, de fecha 03 de febrero de 2017.
- 2° Que, para la contratación de dicho servicio, la Encargada del Departamento de Adquisiciones y Licitaciones, mediante Memorándum N°67/2017, de fecha 07 de febrero de 2017, solicitó a Asesoría Jurídica la tramitación de la contratación directa del proveedor **CLAUDIO ROJAS NAYLOR**, Rut **9.949.968-0**, por un monto total de **\$440.300.- (cuatrocientos cuarenta mil trescientos pesos)**, impuestos incluidos, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, toda vez que el monto de la contratación es inferior a 10 UTM.
- 3° Que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886, se requirieron 3 cotizaciones a los proveedores: **CLAUDIO ROJAS NAYLOR; SAÚL GUERRA; ESPECTRO PRODUCCIONES**, resultando ser la más conveniente para los





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

intereses de la Municipalidad, la presentada por **CLAUDIO ROJAS NAYLOR**, ya que cotiza el precio más bajo.

Servicio	Proveedor	Precio (IVA incluido)
Servicio de audio e iluminación	CLAUDIO ROJAS NAYLOR	\$ 440.300
	SAÚL GUERRA	\$ 464.100
	ESPECTRO PRODUCCIONES	\$ 535.500

4° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa cuando el monto de la contratación es igual o inferior a 10 UTM, caso en el cual el fundamento del Decreto que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

5° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **CLAUDIO ROJAS NAYLOR, Rut 9.949.968-0**, la contratación el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA OBRA DE TEATRO POROTOS CON RIENDA ON LINE", atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

6° Que el proveedor **CLAUDIO ROJAS NAYLOR, Rut 9.949.968-0**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 07 de febrero de 2017.

7° Que, el monto total que involucra la contratación es la suma de **\$440.300.- (cuatrocientos cuarenta mil trescientos pesos)**, impuestos incluidos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

8° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° AUTORIZÁSE la contratación directa con **CLAUDIO ROJAS NAYLOR**, Rut 9.949.968-0, la contratación el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA OBRA DE TEATRO POROTOS CON RIENDA ON LINE", por un monto total de **\$440.300.- (cuatrocientos cuarenta mil trescientos pesos)**, impuestos incluidos.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-22-09-005-002-000, (3) Actividades Municipales; (2) Arriendo Maq. y Equipo Act. Municipal; (1) Arriendo Maq. y Equipo Act. Municipal.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS LEIVA VALENCIA
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

CTL / JUR

